

DECRETO N° **10239** / 2023

ARICA, 18 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VALENZUELA ECHEVERRÍA NICOLÁS LEANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

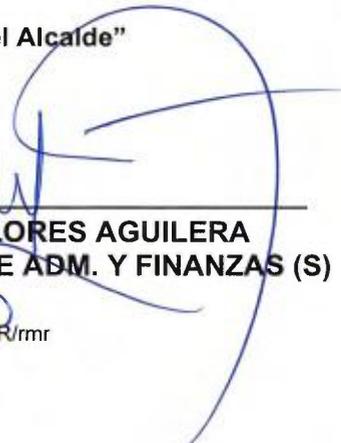
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20605		
Actividad Económica	VENTA DE CELULARES, ACCESORIOS, ART ELECTRONICOS, SERVICIO TECNICO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	MAIPU 253 LOCAL 7		
Nombre del Contribuyente	VALENZUELA ECHEVERRÍA NICOLÁS LEANDRO		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	OFICINADT11SERVICIOS@GMAIL.COM	Celular/Fono	944596323
Fecha de Solicitud	17/10/2023	Otorgación N°	2-20605
		Fecha	17/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/SAH/BMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL